Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

Trinidad, 18 de Octubre del 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de realizar la siguiente aclaración:

Referente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022, ID 418.220**,** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS – PLURIANUAL 2022 - 2023"** ***ID 418.220***, en la etapa de verificación del PBC, se ha realizado la siguiente observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda
Descripción: Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.
Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a lo dispuesto en el Art. 43 del Decreto 2992/2019 en concordancia con el art.26 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, Difusión de adendas en el SICP.(teniendo en cuenta la modalidad de la licitación contratación Directa, indicamos que la adenda debe ser difundida 3 días corridos antes de la fecha de apertura de ofertas, el plazo de difusión se computa desde el día siguiente hábil de dicha difusión).//

RESPUESTA: Referente a esta observación, aclaramos cuanto sigue;
Resolución DNCP Nº 5695/2019 - ARTÍCULO 26. Difusión de adendas en el SICP. Las adendas que tengan por objeto modificar la convocatoria o las bases de la licitación, concernientes a procedimientos serán difundidas en el SICP de acuerdo a los siguientes plazos mínimos:

Licitación Pública Nacional/Licitación Pública Internacional	de cinco (05) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas
Licitación por Concurso de Ofertas	de tres (03) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
Contratación Directa Contratación por Excepción Locación de Inmuebles.	de tres (03) días corridos previos al acto de presentación y apertura de ofertas.

Aclaramos que no se realizó ninguna adenda porque no hemos modificado la convocatoria o las bases de la licitación. Que la nota remitida a la DNCP, fue una **aclaración referente a un punto observado**, por lo tanto solicitamos por la premura del caso, realizar la apertura de ofertas en la fecha y hora establecida inicialmente por la convocante en virtud a haber cumplido a cabalidad con todos los descargos y las justificaciones. No deseamos prorrogar ninguna fecha.

Solicitamos por lo tanto ante el debido descargo realizado por la Convocante, siempre y cuando esto no implique la limitación al derecho de participación que posee todo potencial oferente, como así también la restricción a los principios generales establecidos en el art. 4º de la ley 2051/03, instamos a la publicación del presente llamado con la observación debidamente justificada en virtud a que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que

la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
U.O.C.
TRINIDAD - ITAPÚA

MABEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD